



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08-ocho de diciembre de 2011-dos mil once. -----

VISTOS.- La solicitud de cambio en documentos de fecha 25-veinticinco de noviembre de 2011-dos mil once, signada por la Coordinadora de Comunicaciones del Centro de Control, Comando y Comunicaciones C4 San Pedro, Lic. Marisol Reyna Castillo, mediante los cuales solicita la derogación de los Manuales de Políticas y Procesos, y de Organización de la “**Coordinación 066**” mismos que se encuentran resguardados físicamente en esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal y están publicados en el portal del sitio oficial del municipio, en virtud de que estos documentos han dejado de tener aplicación en la Secretaría de Seguridad Municipal, además de ya no ser necesario su funcionamiento; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 34 inciso C) fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y 14 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente **ACUERDO:** -----

PRIMERO: Después de analizar la solicitud de la Coordinación de Comunicaciones del Centro de Control, Comando y Comunicaciones C4 San Pedro de la Secretaría de Seguridad Municipal, respecto a la derogación del Manual de Políticas y Procesos clave MPO-066-001 con fecha de emisión enero de 2006, con nombre “**Manual de Políticas y Procesos de la Coordinación 066**”, y del Manual de Organización clave MPO-066-001 con fecha de emisión noviembre de 2005, con nombre “ **Manual de Organización de la Coordinación 066**” ya que esta Unidad Administrativa es la indicada para la aplicación u operación de los mismos y en virtud de que los procedimientos , políticas, estructuras y atribuciones plasmados en esos instrumentos, a la fecha no encuentran sustento jurídico para lo cual fueron creados, por ser inaplicables a los programas que actualmente funcionan, en fecha **08-ocho de diciembre de 2011-dos mil once**, se declaran inoperantes el Manuales de Políticas y Procesos y el Manual de Organización “**de la Coordinación 066**”, declarándose su abrogación.- - -

SEGUNDO: Notifíquesele el presente a la C. Lic. Marisol Reyna Castillo, Coordinadora de Comunicaciones del Centro de Control, Comando y Comunicaciones C4 San Pedro, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

TERCERO: Archívese el presente acuerdo dentro de los manuales en comento y hágase lo conducente en el portal oficial del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. -----

Así, administrativamente actuando y conforme a numerales 34 inciso C) fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y 14 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma el **C. C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** Conste. -----

**EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

C. P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE POLÍTICAS Y PROCESOS

COORDINACIÓN

066

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MUNICIPAL**

DICIEMBRE DE 2011